

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, - 8 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° 16317/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ME - S/APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1587/17 de este Ministerio, se aprobó el Calendario Escolar 2018, de uso en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que el mismo, en su Cronograma de Actividades, sección: Feria de Ciencias 2018, establece la realización de las Instancias Escolares durante la segunda quincena de mayo del corriente año;

Que dando lugar a las sugerencias de los Coordinadores de Área y con motivo de favorecer el desarrollo de las Instancias Escolares, resulta pertinente modificar el período de realización de las mismas, extendiéndolo hasta la primera quincena de junio;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario modificar el Cronograma de Actividades, en la sección de Feria de Ciencias, del Calendario Escolar 2018;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), c) y d) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que en consecuencia es necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Sustitúyese, del Anexo de la Resolución N° 1587/17 de este Ministerio, el período de desarrollo de las Instancias Escolares del Cronograma de Actividades del Calendario Escolar 2018, prevista en la sección: Feria de Ciencias 2018 para la segunda quincena de mayo, por el siguiente:

"Instancias Escolares: Desde la segunda quincena de mayo hasta la primera quincena de junio."

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación y a las Direcciones Generales de Personal Docente y de Tecnologías para la Gestión Educativa a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 414 /18.-



us
Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN